



# Resolución de Secretaría General

N° 193 -2015-PROMPERÚ/SG

Lima, 14 SET. 2015

Visto, el Informe N° 017-2015-PROMPERÚ/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075 – Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y objetivos sectoriales;

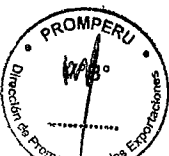
Que, PROMPERÚ como ente promotor de la imagen del Perú, sus destinos turísticos y sus productos de exportación con valor agregado, ha asumido el compromiso de brindar servicios que superen las expectativas de nuestros clientes, de acuerdo con los requisitos legales y reglamentarios aplicables, contribuyendo al desarrollo sostenible y descentralizado del país. Para ello contamos con un equipo humano competente, orientado a la mejora continua de nuestros servicios y la eficiencia de nuestros procesos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 199-2014-PROMPERÚ/SG se aprobó el "Manual de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad de PROMPERÚ – Versión 04", bajo la Norma ISO 9001:2008, y el procedimiento para la "Elaboración y difusión de Guía de Mercado – Versión 02";

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General N° 102-2012-PROMPERÚ/SG se aprobó el procedimiento para el "Diseño de Programas de Capacitación y Asistencia Técnica – Versión 02", y mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2013-PROMPERÚ/DE se aprobaron los procedimientos para la: "Elaboración y Difusión de Estudio Especializado – Versión 01", "Elaboración y Difusión de Boletín de Inteligencia de Mercado – Versión 01" y "Elaboración y Difusión de Revista EXPORTANDO.PE – Versión 01";

Que, según el documento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto citado en el visto, dicha Oficina plantea la modificación de los documentos citados en el tercer y cuarto considerando, en el marco de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad de PROMPERÚ, bajo la Norma ISO 9001:2008, implementado;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 10 de la Ley N° 30075 – Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ; el inciso g) del artículo 12° del Reglamento de



Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR; la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y la Resolución Ministerial N° 034-2015-MINCETUR;

Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial, la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, la Subdirección de Desarrollo Exportador, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Aprobar el Manual de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - Versión 05, bajo la Norma ISO 9001:2008, que en treinta y cinco (35) folios forma parte de la presente Resolución.

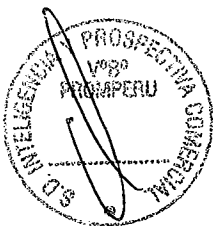
**Artículo 2º.**- Aprobar los procedimientos de la Dirección de Promoción de las Exportaciones comprendidos en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, bajo la Norma ISO 9001:2008, que a continuación se detallan:

1. Procedimiento para el Diseño de Programas de Capacitación y Asistencia Técnica – Versión 03 (18 folios).
2. Procedimiento para la Elaboración y Difusión de Guía de Mercado – Versión 03 (22 folios).
3. Procedimiento para la Elaboración y Difusión de Estudio Especializado – Versión 02 (26 folios).
4. Procedimiento para la Elaboración y Difusión de Boletín de Inteligencia de Mercado – Versión 02 (17 folios).
5. Procedimiento para la Elaboración y Difusión de Revista EXPORTANDO.PE – Versión 02 (25 folios).

**Artículo 3º.**- Dejar sin efecto el Manual de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - Versión 04, bajo la Norma ISO 9001:2008, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 199-2014-PROMPERÚ/SG.

**Artículo 4º.**- Dejar sin efecto los procedimientos comprendidos en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, bajo la Norma ISO 9001:2008, que a continuación se detallan:

1. Procedimiento para el Diseño de Programas de Capacitación y Asistencia Técnica – Versión 02, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 102-2012-PROMPERÚ/SG.
2. Procedimiento para la Elaboración y Difusión de Guía de Mercado – Versión 02, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 199-2014-PROMPERÚ/SG.





# Resolución de Secretaría General

N° 193 -2015-PROMPERÚ/SG

3. Procedimiento para la Elaboración y Difusión de Estudio Especializado – Versión 01, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2013-PROMPERÚ/DE.
4. Procedimiento para la Elaboración y Difusión de Boletín de Inteligencia de Mercado – Versión 01, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2013-PROMPERÚ/DE.
5. Procedimiento para la Elaboración y Difusión de Revista EXPORTANDO.PE – Versión 01, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2013-PROMPERÚ/DE.

**Artículo 5°.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Aracelly Laca Ramos*  
ARACELLY LACA RAMOS  
SECRETARIA GENERAL (R)

